

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33802 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 673/2015, por auto de 23/09/2015 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Hormigones Reagractarios de España, S.A., con CIF A-83518241 y Refractarios Antiácidos Garcés, S.L. con CIF B/79300778, con domicilio en Leganés (Madrid),

2.º En fecha 29/10/2015, se ha procedido a asignar nuevo número de procedimiento al concurso de REFRACTARIOS ANTIACIDOS GARCES, S.L. con CIF B/79300778, quedando registrado con número CNA 796/2015.

3.º Debe estarse en cuanto a los efectos derivados de la declaración de concurso, y designación de la Administración concursal, a lo acordado por Auto de Declaración de Concurso de 23/09/2015 dictado en Autos CNA 673/2015.

4.º Que los plazos de los que disponen los acreedores para comunicar la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, comenzarán a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto e el BOE. El plazo del que dispone el administrador concursal para emitir el informe contará desde la fecha de aceptación del mismo en los citados autos CNA 796/2015.

Madrid, 29 de octubre de 2015.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150047549-1